

Elecciones de gobernadores

# ¿Son aceptables los resultados del 15-0?

EL PITAZO

Luis E. Lander\*

Irregularidades y denuncias enturbiaron el proceso electoral. Todo esto le hace un flaco servicio a la indispensable confiabilidad en el ejercicio del derecho al voto. Un buen árbitro electoral debería asumir como prioritario restablecer la confianza de la ciudadanía en el sufragio

El proceso de elecciones de gobernadores realizadas el domingo 15 de octubre, desde su mismo inicio estuvo plagado de irregularidades evidentes y difíciles de pasar por alto. Y hasta el mismo día de las elecciones se continuaron agregando obstáculos, arbitrariedades y abusos. Principios como los de *confiabilidad, transparencia, imparcialidad, equidad, igualdad, eficiencia*, contemplados en el artículo tercero de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre), fueron sistemáticamente puestos de lado.

Comencemos por el principio, la convocatoria misma de las elecciones. La Lopre determina que el CNE es el único ente facultado para fijar la fecha de cualquier elección de funcionarios públicos. Pero esa facultad no debería ejercerla arbitrariamente, debe hacerlo “en concordancia con los períodos constitucionales y legalmente establecidos” (artículo 42). Para cumplir con ese artículo, el Poder Electoral debía acatar lo dispuesto en el artículo 160 de la Constitución de 1999 vigente, que textualmente dice: “(...) El Gobernador o Gobernadora será elegido o elegida *por un período de cuatro años...*” (Resaltado nuestro).

Dice también la Constitución que “El Poder Legislativo se ejercerá en cada Estado por un Consejo Legislativo (...) Los legisladores y legisladoras estatales serán elegidos o elegidas *por un período de cuatro años...*” (art. 162). (Resaltado nuestro).

Por lo menos desde el año 2000, cuando se renovaron todos los poderes públicos de elec-

ción para adecuarlos a la nueva Constitución, se identifica como elecciones regionales aquellas donde se eligen tanto a los gobernadores como a los integrantes de los Consejos Legislativos que, por tener períodos de idéntico término, solían hacerse en la misma fecha (2000, 2004, 2008 y 2012).

Legalmente y por simple aritmética correspondía, entonces, convocar a elecciones regionales para diciembre de 2016. No hacerlo violaba tanto la Constitución como la Lopre. A pesar de ello, y sin mayor argumentación, el 18 de octubre de 2016 el CNE anunció que las regionales se harían a finales del primer semestre de 2017. Se argumentó posteriormente que no se podría iniciar el proceso hasta tanto no concluyese el proceso de validación de partidos. Luego, el 23 de mayo, el CNE anunció una nueva postergación, fijándolas para el 10 de diciembre.

En junio, sin publicar el cronograma electoral detallado y completo, como ordena el artículo 42 de la Lopre arriba mencionado, el CNE anuncia fechas para realizar algunas actividades pre-electorales.

Pero la segunda semana de agosto, respondiendo a un decreto constituyente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), instalada apenas muy pocos días antes, se vuelve a cambiar la fecha, ahora para el mes de octubre, sin fijar el día. El sábado 12 de ese mismo mes, el directorio del CNE le ordena a la Junta Nacional Electoral que re programe la fecha para dar “cumplimiento fiel del decreto constituyente”.

El 6 de septiembre, por fin, el CNE formaliza la fecha para el 15 de octubre, apenas en cinco semanas, y el cronograma por su parte se hace público un par de días después.

Contenía ese cronograma, además de la comprensión de varias de las actividades y eliminación de otras, un insólito aparte de “actividades previas”, detallando diecisiete que ya se habían realizado. Algunas para nada menores, como la postulación de candidatos y actividades relacionadas que, en el anuncio del 12 de agosto, habían sido programadas para los días domingo 13 y lunes 14, las postulaciones, y las subsanaciones de recaudos correspondientes el 14 y 15. Es decir, actividades realizadas antes de la convocatoria misma de las elecciones, violando con ello nuevamente lo estipulado en la Lopre.

Las elecciones convocadas, además, ya no son las regionales. Se reducen a elecciones de gobernadores, prolongándose el ilegal diferimiento de las elecciones de los consejos legislativos.

Pero no fueron esas las únicas irregularidades que acompañaron a este proceso comicial. Con la premura de su anuncio, y dado que para ello se fijaron solamente dos días, la mayoría de los partidos políticos decidieron, improvisando, postular candidatos. Lo hicieron con el convencimiento de que posteriormente se podría, por

diversos mecanismos, acordar alianzas y reducir el número de candidatos.

El Gran Polo Patriótico (GPP) logró candidatos únicos por consenso en casi todos los estados. La Mesa de la Unidad Democrática (MUD), por su parte, acordó alianzas perfectas en cuatro estados por consenso (Anzoátegui, Carabobo, Nueva Esparta y Vargas) y en los diecinueve estados restantes por elecciones primarias, realizadas el 10 de septiembre.

Pero con eso no se solventó el impase producto del apresuramiento impuesto. Los candidatos que no resultaron favorecidos presentaron sus renuncias formales ante el CNE y los partidos que los habían postulado solicitaron las sustituciones correspondientes, ejerciendo recursos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Lopre.

Violando una vez más la legislación vigente, el CNE no procesó esas solicitudes y mantuvo como activos a los candidatos renunciados. Es por eso que aparecen en los resultados presentados por el CNE para todos los estados, votos para candidatos renunciados. Fueron también postulados en la mayoría de los estados candidatos de organizaciones políticas que representaban opciones alternativas a las dos dominantes.

El lugar de votación fue también objeto de manipulación. La llamada tabla-mesa, contentiva de los centros y mesas electorales, con sus respectivas ubicaciones, fue diseñada y hecha pública a fines de agosto.

Resulta que la misma semana de las elecciones, argumentando razones perfectamente conocidas al momento de diseñar inicialmente la tabla-mesa, el CNE decide reubicar unos 280 centros donde votaban más de 700.000 electores, sufriendo los mayores cambios Aragua, Carabobo, Lara, Mérida, Miranda, Táchira y Zulia. Reubicaciones que además no fueron suficientemente informadas a los electores afectados.

El día mismo de las elecciones, en la página web del CNE, la herramienta para informar al elector continuaba mandando a los electores a votar en su centro original, poniendo en entredicho la *eficiencia* que la ley manda. En vez de facilitar el ejercicio del derecho al sufragio, el CNE contribuyó a la desorientación.

El uso y abuso de recursos públicos antes y durante la campaña para promover candidatos oficialistas profundizaron las inequidades de la contienda. El uso de subsidios oficiales como herramienta de presión sobre electores fue público y notorio. El día mismo de las elecciones funcionarios públicos, contraviniendo disposiciones legales expresas, promovían a los ciudadanos a votar por determinados candidatos.

El CNE tampoco permitió una observación nacional e internacional, como la realizada en elecciones anteriores. Algo de observación acreditada hubo, pero más limitada y restringida que en ocasiones previas.

Al Observatorio Electoral Venezolano (OEV) del cual formo parte, que ha sido acreditado por el ente electoral en todas las elecciones anteriores en que lo ha solicitado, en esta oportunidad y sin mayores explicaciones le fue negado su pedimento, reduciendo el CNE la observación nacional acreditada a solamente dos organizaciones: Red Observación Electoral-Asamblea de Educación y Proyecto Social.

Y como acompañamiento internacional únicamente fue invitado el Consejo de Expertos Electorales en Latinoamérica, negando la posibilidad de participar a otras organizaciones internacionales que pudieran darle a estas elecciones

una mirada más plural. Fueron también invitadas algunas individualidades que muy difícilmente podían realizar una observación sistemática y plena de todo el proceso.

Hubo además campañas sostenidas desde el oficialismo con llamados a votantes potencialmente opositores a abstenerse. Insistentes fueron los recordatorios, tanto de voceros oficialistas como opositores promotores de la abstención, de que las elecciones de gobernadores habían sido convocadas por *decreto constituyente*, concluyendo que participar implicaba el reconocimiento de la ANC. Voceros que incluyeron al mismo presidente de la República.

El 13 de octubre, para mostrar otro ejemplo, concluida ya la campaña electoral, el diputado a la ANC que había propuesto realizar las elecciones en octubre, publicaba un artículo en Últimas Noticias que terminaba con una categórica afirmación: “¡Guarimbero serio –recuerdan que decían ellos– no vota!”



## LOS RESULTADOS

Dadas todas las irregularidades mencionadas, cabe la pregunta que titula este texto: ¿Son aceptables los resultados del 15 O? Se hace difícil responder afirmativamente de manera inequívoca porque el domingo de las elecciones hubo múltiples denuncias que enturbian aún más el proceso: dificultad para que testigos no oficialistas y observadores pudieran permanecer en

Tabla 1. Elecciones de gobernadores 2017

	Oficialista		MUD		Otros		Nulos	Abstención		Polarización
	Votos	%	Votos	%	Votos	%		Votos	Votos	
Amazonas	40.549	60,09	20.972	31,08	5.722	8,48	236	40.417	37,46	91,17
Anzoátegui	319.271	47,06	350.673	51,69	7.460	1,10	984	387.807	36,37	98,76
Apure	104.762	52,13	63.898	31,79	31.913	15,88	401	133.294	39,88	83,92
Aragua	422.381	57,02	292.090	39,43	24.976	3,37	1.300	472.340	38,94	96,45
Barinas	184.960	53,11	153.719	44,14	9.042	2,60	532	211.844	37,82	97,25
Bolívar	276.655	49,09	275.184	48,83	10.829	1,92	853	408.684	42,04	97,93
Carabobo	486.654	52,75	420.874	45,62	13.966	1,51	993	639.290	40,93	98,38
Cojedes	93.752	55,68	71.900	42,71	2.371	1,41	339	72.284	30,04	98,39
Delta Amacuro	46.886	60,24	29.688	38,14	1.123	1,44	133	42.412	35,27	98,39
Falcón	224.091	52,44	187.713	43,93	14.836	3,47	694	240.815	36,04	96,37
Guárico	206.774	61,77	124.826	37,29	2.564	0,77	564	192.235	36,48	99,07
Lara	471.164	58,33	325.231	40,26	10.100	1,25	1.239	453.917	35,98	98,60
Mérida	181.820	46,54	198.532	50,82	9.705	2,48	607	211.973	35,17	97,36
Miranda	641.735	52,78	555.347	45,67	16.789	1,38	2.006	858.859	41,40	98,45
Monagas	222.634	54,07	180.477	43,83	8.080	1,96	561	213.705	34,17	97,90
Nueva Esparta	107.316	47,40	117.430	51,87	1.352	0,60	294	123.701	35,33	99,27
Portuguesa	238.626	64,51	121.838	32,94	8.672	2,34	763	235.407	38,89	97,45
Sucre	236.669	59,79	153.823	38,86	4.756	1,20	581	247.611	38,48	98,65
Táchira	181.605	35,40	324.541	63,27	5.870	1,14	921	338.176	39,73	98,68
Trujillo	201.300	59,88	127.168	37,83	7.084	2,11	636	192.950	36,46	97,70
Vargas	94.721	52,98	81.472	45,57	2.267	1,27	320	101.172	36,14	98,55
Yaracuy	186.401	62,13	106.679	35,56	6.300	2,10	653	130.426	30,30	97,68
Zulia	646.617	47,38	700.751	51,35	16.296	1,19	1.114	1.085.000	44,29	98,72
TOTAL	5.817.343	52,69	4.984.826	45,15	222.073	2,01	16.724	7.034.319	38,92	97,84

los centros; abuso sostenido de votos asistidos sin cumplir los protocolos específicos; hechos de amedrentamiento a electores en cola; muy frágil resguardo del secreto del voto en muchas mesas; sospecha de introducción de votos en nombre de electores ausentes.

Tanto por el contexto, los antecedentes y la jornada electoral misma, es un proceso cargado de dudas, que le hacen un muy flaco servicio a la indispensable confiabilidad en el ejercicio del derecho al sufragio.

Un resumen de los resultados oficiales presentados por el CNE puede verse en la tabla Elecciones de gobernadores 2017. Aparecen allí, detallado a nivel de estados, los votos obtenidos por los candidatos *oficialistas*, los opositores postulados por la MUD y otros. Por no haber hecho el CNE las sustituciones solicitadas, en esa columna de otros también se suman los votos obtenidos por los candidatos renunciando a los que el CNE les impidió participar de la alianza opositora.

Tal como insistentemente ocurre en todos los procesos electorales venezolanos recientes, en estas elecciones de gobernadores la polarización fue extremadamente elevada. Como puede verse en la tabla, los únicos estados donde los dos candidatos mayoritarios no sumaron más del 95 % de los votos emitidos fueron Apure (83,92 %) y Amazonas (91,17 %). Esta altísima polarización parece reiterar que, sin importar el tipo de elección de que se trate, una dinámica nacional polarizada y con lógica plebiscitaria resulta dominante, mostrando una sociedad dividida y escasamente plural.

De todas las irregularidades denunciadas durante el acto electoral mismo, varias serían posibles de detectar, si se hacen las auditorías postelectorales correspondientes. La alteración de resultados en la totalización puede probarse cotejando las actas de mesas con los totales publicados.

En el estado Bolívar el candidato Andrés Velásquez afirma poder probar que en actas de las que él tiene copia, se alteraron los resultados para arrebatarse el triunfo.

También en ese estado, la ilegal negativa a sustituir la candidatura de Francisco Sucre, postulado por PJ, AD y VP, le restaron más de 3.787 votos que le dan la mayoría.

Dudas generadas por la posibilidad también denunciada de que hubiese electores que votaron múltiples veces, o que se hubiesen introducido votos por electores ausentes podrían ser despejadas con auditorías confiables de los cuadernos de votación y la base de datos de huellas dactilares de los votantes. El sistema automatizado de votación deja trazas inocultables que con auditorías adecuadas siempre se pueden detectar.

Otras dudas, como las de violación del secreto del voto en las mesas o abusos con el llama-

do voto asistido, que se producen durante el acto de votación mismo, son de más difícil comprobación.

Si el Poder Electoral acatara el mandato constitucional que lo instruye a garantizar la igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia de los procesos electorales (artículo 293), debería ser el principal interesado en despejar a profundidad las dudas generadas por las elecciones de gobernadores recientes.

Tiene en sus manos, de inmediato, la impugnación de los resultados del estado Bolívar. Un buen árbitro electoral debería asumir como prioritario restablecer la confianza de la ciudadanía en el sufragio. Dependerá de las actuaciones del CNE que esa confianza se recupere o que, por el contrario, la desconfianza se profundice.

---

\* Profesor jubilado de Faces-UCV y director del Observatorio Electoral Venezolano (OEV).